



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-0946

Demandante: LUZ ANGELA GARCIA CIRO

Demandada: COLPENSIONES, PENSIONES DE ANTIOQUIA, OLD MUTUAL S.A., AFP PORVENIR S.A. Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **LUZ ANGELA GARCIA CIRO** en contra de **COLPENSIONES, PENSIONES DE ANTIOQUIA, OLD MUTUAL S.A., AFP PORVENIR S.A. Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**. Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se AVOCA conocimiento y se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, para tal efecto ténganse en cuenta las agencias en derecho de primera instancia en la suma de Tres Millones Quinientos Once Mil Doscientos Doce Pesos (\$3.511.212,00), las cuales se encuentran a cargo de COLPENSIONES y OLD MUTUAL S.A., en un 50% para cada una de estas y a favor de la demandante. En segunda instancia en la suma de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres Pesos (\$877.803,00), las cuales se encuentran a cargo de COLPENSIONES y OLD MUTUAL S.A., para cada una de estas y a favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

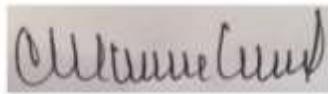
JOSE DOMINGO RAMÍREZ
Juez

Atendiendo a lo ordenado en el auto que antecede, se dispone a efectuar la liquidación de las costas para lo cual se tendrán en cuenta Tres Millones Quinientos Once Mil Doscientos Doce Pesos (\$3.511.212,00). En segunda instancia en la suma de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres Pesos (\$877.803,00).

Costas y Agencias en derecho que estarán a cargo COLPENSIONES y OLD MUTUAL S.A., la cual esta discriminada en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1ra instancia	\$3.511.212,00
Agencias en derecho 2da instancia	\$877.803,00
Otros gastos	\$0,00
Total.....	\$4.389.015,00

Total Costas y Agencias en derecho: Cuatro Millones Trecientos Ochenta y Nueve Mil Quince Pesos (\$4.389.015,00).



CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
Secretaria

Estando ajustada la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3213867599b29ed3c53eac9069f8cc58eb48c43b8624039908fb0fa1acfa64b

Documento generado en 30/06/2021 03:36:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**